



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA
N° 405 -2022-GRA/PEMS-GE-GDEGT

VISTA:

La solicitud presentada por la señora **Julia Luzmila Málaga Huaracha**; en representación propia y de los herederos, solicita se les reconozca como herederos legales de don Elard Juan Mejía Huerta, del Lote Urbano N° 07, de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al D.S. 050-89-MIPRE, se adjudica a favor de los señores Filomeno Aguilar Huayhua y Juana Puma Hancco, el Lote Urbano N° 07, de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Que, al fallecer don **Elard Juan Mejía Huerta**, se tramitó la Sucesión Intestada por Acta Protocolizada N° 09 del 17.01.2022, otorgada ante Notario Fidel Paredes Aliaga, de la Ciudad de Majes, e inscrita en el Registro de Sucesión Intestada, en la Partida N° 11495158, Oficina Registral de Arequipa - SUNARP, de fecha 26.01.2022; declarándose como herederos a su cónyuge supérstite: **Julia Luzmila Málaga Huaracha**, así como a sus hijos: **Elva Jacqueline Mejía Málaga**; **Hector Mejía Málaga**; **Edidt Maricel Mejía Málaga**; **Katherine Luzmila Mejía Málaga**.

Que, para efectos de los trámites administrativos, es procedente considerar a los señores: **Julia Luzmila Málaga Huaracha**, así como a sus hijos: **Elva Jacqueline Mejía Málaga**; **Hector Mejía Málaga**; **Edidt Maricel Mejía Málaga**; **Katherine Luzmila Mejía Málaga**, como copropietarios del Lote Urbano 07, de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/PR, de fecha 04 de noviembre del 2021, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR, de fecha 31 de diciembre del 2021.

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- Reconocer a los señores **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA**, **ELVA JACQUELINE MEJÍA MÁLAGA**; **HECTOR MEJÍA MÁLAGA**; **EDIDT MARICEL MEJÍA MÁLAGA**; **KATHERINE LUZMILA MEJÍA MÁLAGA**, en calidad de propietarios, del lote urbano N° 07, de la Mza. " I ", de la Habilitación Urbana "Centro Poblado de Servicios Básicos El Alto", de la Sección "A" del Proyecto Majes, en virtud a la Sucesión Intestada de don Moisés Mamani Chacón, en todos sus derechos y obligaciones asumidos de dicho terreno; conjuntamente con la Copropietaria Titular doña **JULIA LUZMILA MÁLAGA HUARACHA** y expedir el correspondiente contrato.





ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes – Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **CATORCE (14)** días del mes de **diciembre** del año dos mil veintidos.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA



Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

Doc: 5269744
Exp: 3350149

